

INFORME SECRETARIAL : MAYO 25/2021

A despacho de la señora Juez el presente proceso informando que la parte actora no ha cumplido con la carga procesal de notificar a la parte demandada.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS. Sria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL**

Manizales, veintiséis (26) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Rad. 170014-40-03-003-2021-00114-00

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

REQUERIR a la parte demandante dentro de este proceso EJECUTIVO seguido por SPECIALIZED COLOMBIA S.A en contra de ZAYDA ROCIO JAIMES CORREA para que en el término de treinta (30) días siguientes a la notificación de este auto, proceda a ejecutar la carga procesal que le corresponde de notificar el mandamiento de pago a la demandada en la dirección indicada en la demanda, como lo ordenan los artículos 291 y 292 del C.G.P. so pena de dar aplicación al DESISTIMIENTO TACITO.

NOTIFIQUESE ,

La Juez, VALENTINA JARAMILLO MARIN

Me.

Firmado Por:

<p>JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES - CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</u> La providencia anterior se notifica en el Estado</p> <p>No. 085 del 27/05/2021</p> <p>SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS Secretaria</p>

VALENTINA JARAMILLO MARIN
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
094a01e3d935908f4d7918d7a344cf930b9b962fb340975d045099a900e32711

Documento generado en 26/05/2021 02:33:28 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>